



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 168 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 28 NOV. 2018

**VISTOS**, Informe N° 037-2018-COFOPRI/OPP-UPRES del 23 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 1791-2018-COFOPRI/OPP del 26 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 600-2018-COFOPRI/OAJ del 27 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, se establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, por el Decreto Supremo N° 258-2018-EF del 15 de noviembre de 2018, se autorizó a favor de la Reserva de Contingencia una Transferencia de Partidas con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 211 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (S/ 2 486 579,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 162-2018-COFOPRI/DE del 19 de noviembre de 2018, se aprobó la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 258-2018-EF;

Que, en el Informe N° 037-2018-COFOPRI/OPP-UPRES, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que en la desagregación de los recursos consignada en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 162-2018-COFOPRI/DE, las actividades descritas del programa presupuestal "0058 Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada" no han sido agrupadas en productos y no se ha consignado explícitamente la fuente de financiamiento; agregando que la distribución del Presupuesto del Pliego 211 COFOPRI, debe responder a la Estructura Programática comunicada con Oficio Circular N° 009-2017-EF/50.03, por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, situación que implica una modificación del artículo antes citado en el marco de lo dispuesto en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, debido a que la modificación no determina un cambio en las actividades, así como en sus importes;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 803, el Decreto Supremo N° 258-2018-EF, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y con el visado de Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:****Artículo 1°.- Objeto**

Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 162-2018-COFOPRI/DE, con el siguiente texto

“Apruébese la desagregación de los recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 258-2018-EF por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (S/ 2 486 579.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS****En Soles**

<b>SECCION PRIMERA</b>	: Gobierno Central	
<b>PLIEGO</b>	211 : Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	001 : Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	0058 : Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada	
<b>PRODUCTO</b>	3000001 : Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD</b>	5001420 : Difusión de los Beneficios de la Formalización y Titulación de Predios	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		73,668
<b>PRODUCTO</b>	3000253 : Predios Urbanos Formalizados	
<b>ACTIVIDAD</b>	5001419 Capacitación y Asistencia Técnica en Formalización a las Municipalidades Provinciales	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		20,265
<b>ACTIVIDAD</b>	5002710 Formalización - Titulación Masiva de Predios	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		898,069
<b>ACTIVIDAD</b>	5002711 Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		62,534
<b>ACTIVIDAD</b>	5002712 Formalización de Lotes Suspendidos	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		143,943
<b>ACTIVIDAD</b>	5002713 Formalización de Lotes en Litigio	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		82,952
<b>ACTIVIDAD</b>	5005853 Adjudicación de Lotes Urbanos en Terrenos del Estado	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		490,860
<b>ACTIVIDAD</b>	5006046 Formalización por Prescripción Adquisitiva de Dominio	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		42,691
<b>PRODUCTO</b>	3000502 : Predio Catastral Generado con Fines de Formalización	
<b>ACTIVIDAD</b>	5004108 Generación de Base de Datos Catastral Predial Urbana	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		530,000

**ACCIONES CENTRALES**

ACTIVIDAD	5000002	Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			1,824
ACTIVIDAD	5000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos			139,773
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>			<b>2,486,579</b>
<b>TOTAL PLIEGO 211 COFOPRI</b>			<b>2,486,579<sup>9</sup></b>

**Artículo 2°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
**CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ**  
 Director Ejecutivo  
 Organismo de Formalización de la  
 Propiedad Informal - COFOPRI

## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 168-2018-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	UTDA	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar



(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO  
 Cargo : DIRECTORA  
 Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA